

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 CONVENIO	Código: RE-AP-CO-14
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 1 de 21

158

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024**

MODALIDAD DE SELECCIÓN	RÉGIMEN ESPECIAL DECRETO 092 DE 2017
PROCESO N°	RE-008-2024
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MIRANDA
ALCALDE MUNICIPAL	WALTER ZUÑIGA BARONA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	4.712.018 expedida en Miranda (Cauca)
EJECUTOR	FUNDACIÓN AMARTE
IDENTIFICACIÓN NIT. N°	900.446.514 - 3
REPRESENTANTE LEGAL	SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA
IDENTIFICACIÓN C.C. N°	25.530.429 expedida en Miranda (Cauca)
DIRECCIÓN	Carrera 7 # 22 - 140 AV Centenario - Miranda (Cauca)
TELÉFONOS	8 47 6087 – 321 725 0645 – 318 722 4415
CORREO ELECTRÓNICO	fundarmarte.org@gmail.com
OBJETO	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES DE LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA)
VALOR TOTAL CONVENIO	CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$133.645.500)
APORTE MUNICIPIO	OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$82.690.000)
APORTE ESAL	CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.955.500)
PLAZO	HASTA EL DÍA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024
CDP N°	664 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

Entre los suscritos: el señor **WALTER ZUÑIGA BARONA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.712.018 expedida en Miranda (Cauca), en calidad de Alcalde, según Acta de Posesión suscrita en la Notaría Única de Miranda (Cauca) el día veintinueve (29) del mes de diciembre del año dos mil veintitrés (2023), cargo para el cual tomó posesión el día primero (01) del mes de enero del año dos mil veinticuatro (2024), en uso de las facultades y funciones conferidas por la Ley 1276 de 2009 y demás normas concordantes y vigentes para celebrar contratos estatales, actuando en nombre y representación del Municipio de Miranda (Cauca), identificado con NIT. N° 891.500.841 - 6, quien para los efectos del presente convenio se denomina **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, la señora **SANDRA PATRICIA LAGOS ARDILA** identificada con cédula de ciudadanía N° 25.530.429 Expedida en Miranda (Cauca), quien obra en condición de Representante Legal de la **FUNDACIÓN AMARTE**, identificada con el

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
 Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
 Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

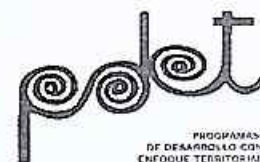
Página 2 de 21

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

NIT N° 900.446.514-33, entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica de conformidad con el certificado de existencia y representación legal, quien en adelante se denominará el **EJECUTOR O FUNDACIÓN**. De conformidad con lo preceptuado en artículo 5° del Decreto 092 de 2017, hemos acordado celebrar el presente Convenio, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **1)** Que la misión del Municipio es ser un ente básico territorial de la estructura administrativa del Estado, encargado de cumplir y hacer cumplir las funciones, la prestación de los servicios, velar por el orden público, elevar la calidad de vida y el bienestar de sus habitantes, promover el desarrollo socioeconómico y cultural del territorio, la protección del medio ambiente, en un marco de transparencia y de participación ciudadana, para la creación de municipalidad. Y el convenio a celebrarse se relaciona con esa misión porque el fin de este convenio es fomentar el conocimiento sobre los derechos y necesidades de los NNA. Crear conciencia entre los adultos para que respeten y valoren a nuestros NNA. Proporcionar un espacio para reflexionar sobre la infancia y su importancia. Involucrar a la ciudadanía en temas relacionados con la educación, la protección y los derechos de los NNA. Fortalecer la salud mental y emocional de cada miembro de la familia. Desarrollar competencias en las mujeres titulares del programa de Renta Ciudadana para la convivencia y crianza amorosa con niños, niñas y adolescentes. Facilitar el acceso a programas, proyectos y bienes orientados a la atención de necesidades básicas como acceso a derechos en salud, recreación, alimentación a las familias focalizadas de Renta Ciudadana. **2)** Que la Constitución Política en los Artículos 2° y 339°, determina que las autoridades administrativas coordinaran las actuaciones para el adecuado cumplimiento de sus funciones. **3)** Que el Decreto 092 de 2017 en el artículo 5°, en concordancia con el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, establece Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades propias de las entidades públicas en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. **4)** Que de acuerdo con estos preceptos normativos, es posible y viable que el Municipio pueda suscribir convenios, para el cumplimiento del objeto, sin que esto signifique una contraprestación para el Municipio, sino más bien en aras de lograr un fin común como lo es promover la participación de toda la comunidad y brindar garantías de sus derechos mediante actividades artísticas y culturales **5)** Que la Secretaría de Desarrollo Social, justificó en el documento de Estudios Previos la necesidad de suscribir un convenio con una persona jurídica con la capacidad administrativa, financiera, operativa, técnica y legal para ejecutar el objetivo planteado; mediante un proceso no competitivo ESAL donde se verifiquen factores de capacidad administrativa y técnica, competitividad, compromiso, responsabilidad, cumplimiento y calidad. **6)** Que el proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia 2024. **7)** Que la FUNDACIÓN AMARTE, presentó propuesta y una vez verificados los documentos, cumplió con los requisitos establecidos por la Entidad, pues demuestra tener la reconocida idoneidad, capacidad administrativa, técnica y experiencia requerida para la ejecución del Convenio. **8)** Que el Municipio cuenta con la disponibilidad presupuestal según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 664 del 25 de abril de 2024, expedido por la Secretaría

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 3 de 21

159

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

Financiera del Municipio para la ejecución del presente convenio. 9) Que de conformidad con los anteriores considerandos, es procedente realizar este CONVENIO ASOCIATIVO.

Por lo anterior, las partes celebran el presente Convenio, y se acuerdan las siguientes cláusulas:

PRIMERA – OBJETO: El objeto del convenio es AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, DE TALENTO HUMANO Y DE EXPERIENCIA, CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES INHERENTES DE LOS PROGRAMAS DE PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA, FAMILIA Y DEL PROGRAMA RENTA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE MIRANDA (CAUCA). El alcance de este Convenio está sujeto a lo contenido en los documentos de Estudios Previos, las especificaciones, costos y términos de la Propuesta que hacen parte integral del presente convenio.

SEGUNDA – ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DEL CONVENIO:

Para el desarrollo del objeto del convenio, el Ejecutor deberá garantizar el cumplimiento de las siguientes actividades:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
SESIONES MESA P.N.N.A			
1	Refrigerios Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: <u>Opciones de pasabocas:</u> 1) Pastel de pollo tipo hojaldre, 2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas. 3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate. 4) Creps con pollo desmechado en salsa bechamel. 5) Parfait de fruta, granola y yogurt servido en vaso de 9 onzas con cuchara y tapa. <u>Opciones de bebidas:</u> 1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua. 2) Vaso de 7 onzas, de gaseosa. 3) Cajita de 200 ml de jugo. 4) Caja de 200 ml de avena.	Und	220

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



**MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA****NIT: 891500841-6****CONVENIO**

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 4 de 21

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024**

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
2	Transporte	Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado de los niños, niñas y adolescentes integrantes de la MPNNA. Ida y vuelta del Corregimiento El Ortigal al casco urbano del municipio.	Viaje	4
3		Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado de los niños, niñas y adolescentes integrantes de la MPNNA. Ida y vuelta de la vereda Santa Ana al casco urbano del municipio.	Viaje	4
4		Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado de los niños, niñas y adolescentes integrantes de la MPNNA. Ida y vuelta de la vereda Monterredondo al casco urbano del municipio.	Viaje	4
5		Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado de los niños, niñas y adolescentes integrantes de la MPNNA. Ida y vuelta de la Vereda Cabildo al casco urbano del municipio.	Viaje	4
6	Camisetas	Manga corta color blanco, con dos bordados, con cuello redondo, elaborada en material poliéster inteligente, con transporte de humedad, secado rápido y protección de rayos solares, sublimada a full color. Para lo NNA que hacen parte de la Mesa de Participación de NNA; el diseño es proporcionado por la entidad.	Und	60
SESIONES MESA COMPOS - MIAF - RIA				
7	Refrigerios	Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones: <u>Opciones de pasabocas:</u> 1) Pastel de pollo tipo hojaldre, 2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas. 3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate.	Und	500

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520

Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.cowww.miranda-cauca.gov.co



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 5 de 21

160

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
		4) Creps con pollo desmechado en salsa bechamel. 5) Parfait de fruta, granola y yogurt servido en vaso de 9 onzas con cuchara y tapa <u>Opciones de bebidas:</u> 1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua. 2) Vaso de 7 onzas, de gaseosa 3) Cajita de 200 ml de jugo 4) Caja de 200 ml de avena		
CAMPAÑAS N.N.A				
8	Publicidad	Pendón de 200 x 100, con impresión digital en plotter, full color, alta resolución con acabados de ojales, incluye el diseño gráfico. Araña de soporte de peso: 1,4 kg, medidas ajustables, de 200x100 cm, dimensiones de embalaje: 125 x 13 x 13 cm y estructura en aluminio liviana y resistente con estuche para portar. Para las campañas de: Prevención de reclutamiento, del trabajo infantil, explotación sexual, consumo de sustancias psicoactivas; promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes	Und	8
CELEBRACION DIA DEL NIÑO				
9	Transporte	Servicio de transporte especial de pasajeros, en bus, con capacidad de 28 pasajeros para el traslado de NNA; ida y vuelta desde el parque principal "Julio Fernández Medina" ubicado en la zona urbana hasta la vereda Monterredondo del municipio de Miranda.	Viaje	1
10		Servicio de transporte especial de pasajeros, en bus, con capacidad de 28 pasajeros para el traslado de NNA; ida y vuelta desde el parque principal "Julio Fernández Medina" ubicado en la zona urbana hasta la vereda Cabildo del municipio de Miranda.	Viaje	1
11		Servicio de transporte especial de pasajeros, en bus, con capacidad de 28 pasajeros para el traslado de NNA; ida y vuelta desde el parque principal "Julio Fernández Medina" ubicado en la zona urbana hasta el Corregimiento el Ortigal del municipio de Miranda.	Viaje	1

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

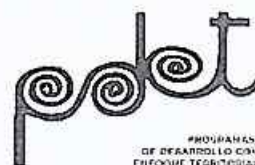
Página 6 de 21

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
12		Servicio de transporte especial de pasajeros, en bus, con capacidad de 28 pasajeros para el traslado de NNA; ida y vuelta desde el parque principal "Julio Fernández Medina" ubicado en la zona urbana hasta la vereda Santa Ana del municipio de Miranda.	Viaje	1
13		Servicio de transporte especial de pasajeros, en bus, con capacidad de 28 pasajeros para el traslado de NNA; ida y vuelta desde el parque principal "Julio Fernández Medina" ubicado en la zona urbana hasta la vereda Tulipán del municipio de Miranda.	Viaje	1
14	Transporte	Servicio de transporte especial de pasajeros, en bus, con capacidad de 28 pasajeros para el traslado de NNA; ida y vuelta desde el parque principal "Julio Fernández Medina" ubicado en la zona urbana hasta la vereda la Munda del municipio de Miranda.	Viaje	1
15	Refrigerios	<p>Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones:</p> <p><u>Opciones de pasabocas:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1) Pastel de pollo tipo hojaldre,2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas.3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate.4) Creps con pollo desmechado en salsa bechamel.5) Pastel tipo torta individual por 60 gramos. <p><u>Opciones de bebidas:</u></p> <ol style="list-style-type: none">1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua.2) Vaso de 7 onzas, de gaseosa3) Cajita de 200 ml de jugo4) Caja de 200 ml de avena5) Caja de 200 ml de yogurt	Und	6.000
16	Hidratación	Agua purificada en bolsas de 200 ml. Paca de 24 unidades	Paca	250

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 7 de 21

161

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
17	<p>Almuerzos</p> <p>Para el personal logístico que acompañará la ejecución del convenio. Comida servida y empacada en cajas de icopor, más cubiertos en plástico (tenedor y cuchillo) y servilletas.</p> <p><u>Compuesto por:</u></p> <p>1) 75 grs de arroz gourmet.</p> <p>2) 10 grs de ensalada dulce que contenga como mínimo: piña, mango, manzana, batavia y crema de leche.</p> <p>3) 120 grs de proteína (ya sea pollo, carne magra de res o de cerdo) asada y acompañada de salsa especial que contenga como mínimo miel, mostaza o barbecue</p> <p>4) Un vaso de 7 onzas, con jugo natural hecho con pulpa de mango o mora o piña, debidamente tapado.</p>	Und	90
18	<p>Pasabocas - Dulces</p> <p>Tener a disposición durante toda la celebración, una máquina crispetera que cumpla como mínimo con las siguientes condiciones: capacidad de 8 onzas. Olla manipulada por una persona.</p> <p>Para entregar 6.000 paquetes de 100 grs de crispetas saladas y/o dulces de colores surtidos a los NNA asistentes al evento.</p>	Und	1
19	<p>Chupetas plana espiral de sabores surtidos, paquete por 50 unidades</p>	Paquete	150
20	<p>Alquiler de sonido</p> <p>Disponer de 3 cabinas, con sonido amplificador y full, Parlantes: 15" Pulgadas con magneto de 50 oz</p> <p>Driver: HF 25mm</p> <p>Potencia: 200 W RMS</p> <p>Puerto: USB, SD, Bluetooth</p> <p>Radio Señal FM</p> <p>Entradas: 2 x ¼ para micrófono y Guitarra</p> <p>Entrada para conexión auxiliar</p> <p>Entrada para línea en RCA</p> <p>Salida Speakout para conectar cabina pasiva.</p> <p>Mic Level, Line level, Master, Treble, Bass</p> <p>Voltaje: 115V</p> <p>Control remoto</p> <p>Inalámbrica</p>	Días	3

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



PROGRAMA
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 8 de 21

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
		Con soporte micrófonos: inalámbrico y con cable Consola: 32 entradas MIDAS PRO en conector XLR. -16 salidas XLR - 6 entradas AUX -6 Salidas AUX - 6 MATRICES -4 salidas dedicadas para el monitor/ control ROOM -25 faders motorizados - 25 buses de mezcla -interfaz multitrack de 32 canales -2 conexiones AES50 - 1 conexión ULTRANET - 1 conexión ETHERNET para control remoto -Behringer X32 Incluye: Transporte, traslado al lugar del evento zona rural, plana y urbana		
21	Personal	Recreacionista: que cuente como mínimo con curso de 40 horas en recreación o deporte o afin. 3 horas por jornada.	Persona	1
22	Material para juegos didácticos	Lazo en material de nylon para saltar con agarre plástico de 2 mts de largo	Und	20
23		Espuma carnavalera: súper tamaño de 1380 cm ³ , color blanco, que no manche la ropa, con olor a chicle; caja x 16 unidades.	Caja	6
24		Plástico de polietileno de 15 Metros de largo por 1,50 cm de ancho, calibre 6, color: negro	Metros	20
25		Globos R12, Paquetes x 50 unidades, de colores surtidos	Paquete	5
26		Globos R9, Paquetes x 50 unidades, de colores surtidos	Paquete	5
27		Crayones cajas de diferentes colores x 12 unidades. Fabricados con más pigmentos de color y menos cera. Alto mínimo de 10 - 12 cm Diámetro de 1- 1,5 cm.	Caja	20
28		Resma de papel bond, tamaño carta, de 500 hojas de 75g, color: blanco.	Und	10

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 9 de 21

162

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

ITEM		DESCRIPCIÓN	UND	CANT.
29		Banderín banners: Forma: Triángulos Medida: ± 18.5 cm de largo x ± 16 cm. Material: Tela poliéster antifuído de 2 ml de grosor Color: surtidos (rojo, blanco, verde, amarillo, azul) Incluye listón cordón para colocar y colgar: blanco, tipo piola, de 10-15 metros	Und	120
30		Tapete rayuela de lona, lavable, medidas: 1,50 x 2,20, con grosor de 360 ml	Und	1
31		Pelotas: lisa, plástica N° 5, diferentes colores	Und	12
32		Pelotas plásticas para piscina de 70x30x30 con peso de 0,5 gr, paquete*100, colores surtidos	Paquete	2
33		Kit de agilidad para entrenamiento contiene: 1) 24 conos plásticos de 18 cm de altura, de colores diferentes. 2) 20 aros plásticos, de 55 cm de diámetro (medianos), colores diferentes. 3) 12 platillos plásticos de 5 cm de altura, colores diferentes.	Und	2
34	Juegos tradicionales - lúdicos recreativos	Paquete de pitillos plásticos x 50 unidades, largo: 250 mm, diámetro interno: 8.0 mm, diámetro externo: 10 mm, peso: 2.08 gr., color: surtidos.	Paquete	6
35		Vasos desechables de 7 oz x 50 unidades, de cualquier color	Paquete	4
36	Escenario	Carpas 4*4 mts con instalación en sitio, de cualquier color, en excelente estado.	Und	6
37		Sillas plásticas sin brazos, de cualquier color, en excelente estado.	Und	1.000
38	Concierto	Presentar un grupo de música infantil, con un mínimo de 20 artistas en escenario. De reconocimiento local, como mínimo.	Global	1
ACTIVIDAD SOCIALIZACIÓN TERRITORIAL "RENTA CIUDADANA"				
39	Transporte	Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado del equipo de trabajo del programa. Ida y vuelta a la zona plana del municipio.	Viaje	2

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520

Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central - Miranda, C.

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

	MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA NIT: 891500841-6 CONVENIO	Código: RE-AP-CO-14
		Versión: 06
		Fecha: 05-01-2024
		Página 10 de 21

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
40		Servicio de transporte especial de pasajeros, en automóvil o camioneta, con capacidad de 4 pasajeros para el traslado del equipo de trabajo del programa. Ida y vuelta a la zona alta del municipio.	Viaje	22
41	Alquiler de sonido	<p>Disponer de 3 cabinas, con sonido amplificador y full, Parlantes: 15" Pulgadas con magneto de 50 oz. Driver: HF 25mm. Potencia: 200 W RMS Puerto: USB, SD, Bluetooth. Radio Señal FM Entradas: 2 x ¼ para micrófono y Guitarra Entrada para conexión auxiliar Entrada para línea en RCA. Salida Speakout para conectar cabina pasiva. Mic Level, Line level, Master, Treble, Bass Voltaje: 115V. Control remoto. Inalámbrica Con soporte. Micrófonos: inalámbrico y con cable. Consola: 32 entradas MIDAS PRO en conector XLR. -16 salidas XLR. - 6 entradas AUX. -6 Salidas AUX. - 6 MATRICES. -4 salidas dedicadas para el monitor/ control ROOM. -25 faders motorizados. - 25 buses de mezcla. -interfaz multitrack de 32 canales -2 conexiones AES50. - 1 conexión ULTRANET - 1 conexión ETHERNET para control remoto -Behringer X32</p> <p>Incluye: Transporte, traslado al lugar</p>	Global	2
42	Refrigerios	<p>Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones:</p> <p><u>Opciones de pasabocas:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Pastel de pollo tipo hojaldre, 2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas. 3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate. 4) Creps con pollo desmechado en salsa bechamel. 5) Pastel tipo torta individual por 60 grs. 	Und	500

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co



PROGRAMAS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL

**MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA****NIT: 891500841-6****CONVENIO**

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 11 de 21

163

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024**

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
		<u>Opciones de bebidas:</u> 1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua. 2) Vaso de 7 onzas, de gaseosa 3) Cajita de 200 ml de jugo 4) Caja de 200 ml de avena 5) Caja de 200 ml de yogurt		
43	Almuerzos	Almuerzos para personal logístico. Comida servida y empacada en cajas de icopor, más cubiertos en plástico (tenedor y cuchillo) y servilletas. <u>Compuesto por:</u> 1) 75 grs de arroz gourmet. 2) 10 grs de ensalada dulce que contenga como mínimo: piña, mango, manzana, batavia y crema de leche. 3) 120 grs de proteína (ya sea pollo, carne magra de res o de cerdo) asada y acompañada de salsa especial que contenga como mínimo miel, mostaza o barbecue 4) Un vaso de 7 onzas, con jugo natural hecho con pulpa de mango o mora o piña, debidamente tapado.	Und	250
44	Materiales	Resma de papel bond, tamaño carta, de 500 hojas de 75g blanco.	Und	8
45		Marcador: Tinta permanente. Punta fina. Cuerpo delgado y tapa clic. Secado rápido, bajo olor. Presentación: En cuatro (4) colores: Azul - Rojo - Verde - Negro. Disponible en caja x 10 unidades por color. Longitud total 132.00 mm *Diámetro Máx. de la tapa 10.58 ± 0.05 mm *Diámetro Máx. del tapón 8.31 ± 0.02 mm	Und	10
46	Tallerista	Desarrollar jornadas lúdicas formativas en temas de Pautas de crianza amorosa, convivencia pacífica, comunicación asertiva, autoestima, Violencias basadas en género, economía familiar. Dirigido a los titulares del programa, con una duración máxima de 2 horas por tema.	Persona	1

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520

Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.cowww.miranda-cauca.gov.coPROGRAMA
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 12 de 21

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024**

ITEM	DESCRIPCIÓN		UND	CANT.
FERIA DE SERVICIOS				
47	Escenario	Carpas 6*6 mts con instalación en sitio, de cualquier color, en excelente estado.	Und	9
48	Refrigerios	<p>Comida servida y empacada en bolsa de aluminio sellada o en caja de icopor, y servilletas, consistente en un tipo de pasabocas más bebida, entre las opciones:</p> <p><u>Opciones de pasabocas:</u></p> <p>1) Pastel de pollo tipo hojaldre,</p> <p>2) Hamburguesa con carne, queso, tomate, lechuga, cebolla y salsas.</p> <p>3) Sándwich con jamón, queso, lechuguilla y tomate.</p> <p>4) Creps con pollo desmechado en salsa bechamel.</p> <p>5) Pastel tipo torta individual por 60 grs.</p> <p><u>Opciones de bebidas:</u></p> <p>1) Vaso de 7 onzas, de jugo natural en agua.</p> <p>2) Vaso de 7 onzas, de gaseosa</p> <p>3) Cajita de 200 ml de jugo</p> <p>4) Caja de 200 ml de avena</p> <p>5) Caja de 200 ml de yogur</p>	Und	200
49	Almuerzos	<p>Para personal logístico. Comida servida y empacada en cajas de icopor, más cubiertos en plástico (tenedor y cuchillo) y servilletas.</p> <p><u>Compuesto por:</u></p> <p>1) 75 grs de arroz gourmet.</p> <p>2) 10 grs de ensalada dulce que contenga como mínimo: piña, mango, manzana, batavia y crema de leche.</p> <p>3) 120 grs de proteína (ya sea pollo, carne magra de res o de cerdo) asada y acompañada de salsa especial que contenga como mínimo miel, mostaza o barbecue</p> <p>4) Un vaso de 7 onzas, con jugo natural hecho con pulpa de mango o mora o piña debidamente tapado.</p>	Und	200

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (802) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520

Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.

Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 13 de 21

164

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

Los ítems mencionados anteriormente se cubrirán con recursos de la entidad contratante y la ESAL, quien se hará cargo del personal administrativo y otros implementos que se requieren para el buen desarrollo del convenio.

Obligaciones por parte del Ejecutor:

- a) Realizar en el marco del convenio todas y cada una de las actividades contenidas en el presupuesto y en la propuesta.
- b) Invertir la totalidad de los aportes, que el Municipio desembolsará en la ejecución de las actividades derivadas del objeto del convenio.
- c) Disponer del personal logístico, asistencial, formativo, operativo y administrativo que se requiera para la ejecución de las actividades dirigidas al cumplimiento del objeto del convenio.
- d) Disponer de una tallerista (capacitador) que tenga la idoneidad y experiencia en dictar talleres sobre: Pautas de crianza amorosa, convivencia pacífica, comunicación asertiva, autoestima, Violencias basadas en género, economía familiar.
- e) Poner a disposición, equipo de sonido que amplifique la voz del locutor y recreacionistas.
- f) Disponer de publicidad visual (pendones,) alusiva al evento. Durante la ejecución de la actividad.
- g) Coordinar la entrega de refrigerios, hidratación y almuerzos al personal indicado por parte del supervisor del convenio en las diferentes actividades que corresponda.
- h) Contar con las respectivas medidas sanitarias que garanticen la calidad del suministro y que lleguen en óptimas condiciones al consumidor final.
- i) Entregar los bienes objeto del convenio en los sitios dispuestos por la Alcaldía y asumir el valor requerido para el transporte de los bienes al lugar de la entrega.
- j) Entregar los bienes objeto del convenio, libres de defectos o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.
- k) Asumir en la entrega de los bienes objeto del contrato las obligaciones del vendedor como productor, conforme a la regulación de protección al consumidor.
- l) Presentar los alimentos en empaques adecuados para su conservación e inocuidad e.
- m) Cumplir con el servicio de transporte de acuerdo con las exigencias normativas al respecto: vehículo de servicio público, debidamente autorizado, tipo bus, buseta, automóvil o camioneta (dependiendo de la cantidad de pasajeros), con todos los documentos legales vigentes, como lo son el SOAT y la revisión técnico mecánica, pólizas de responsabilidad civil extracontractual, el conductor del vehículo debe tener licencia de conducción, sin poseer ninguna infracción o multa.
- n) Organizar la información documental física y digital de la ejecución del convenio, información que deberá estar disponible para la revisión del supervisor cuando así se le requiera.
- o) Presentar evidencias fotográficas y filmicas de cada una de las actividades desarrolladas.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 14 de 21

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

- p) Incluir las imágenes institucionales en las actividades de promoción y difusión que se vayan a realizar; tanto del Municipio de Miranda, como la de Prosperidad Social en las actividades del programa Renta ciudadana.
- q) Presentar constancias de pago de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales (si hay lugar a ello) correspondiente al personal vinculado para la ejecución del convenio durante toda la vigencia del mismo.
- r) Cumplir con todos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio y asumir los costos de tales requisitos como: su firma dentro de la oportunidad debida y la constitución de las garantías exigidas a favor del Municipio
- s) Cumplir con lo pactado en el convenio con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
- t) Actuar coordinadamente con la Secretaría de Desarrollo Social en la ejecución del presente Convenio.
- u) Informar oportunamente al Municipio sobre cualquier obstáculo o dificultad que se le presente en la ejecución del convenio.
- v) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- w) Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

Obligaciones por parte del Municipio:

- a) Suministrar al ejecutor todo el apoyo requerido para el buen desarrollo del convenio.
- b) Disponer los recursos económicos necesarios para llevar a cabo la ejecución del objeto del convenio, efectuando cumplidamente los desembolsos pactados.
- c) Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del Convenio, designando un supervisor con el fin de hacer seguimiento, acompañamiento y evaluación del mismo.
- d) Verificar el cumplimiento de las obligaciones del ejecutor frente al pago de Seguridad Social Integral, Parafiscales y Derechos de Autor (Si aplica).
- e) Verificar la idoneidad, experiencia y documentación del ejecutor, para la legalización del convenio.
- f) Supervisar que el ejecutor cumpla con el objeto del convenio, dentro del término de ejecución, para el desarrollo y demás especificaciones que se señalen en el convenio.
- g) Realizar las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto pactado y de los fines del convenio.

Obligaciones comunes:

- a) Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del objeto del convenio.
- b) Realizar las actividades necesarias para los fines y cumplimiento del convenio en los términos que se han pactado.
- c) Concurrir a la liquidación final del convenio, una vez desarrollado, cumplido y terminado el objeto.

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 15 de 21

165

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

TERCERA – VALOR DEL CONVENIO: El Valor total del Convenio es la suma de CIENTO TREINTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$133.645.500), correspondientes a OCHENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE (\$82.690.000), que aporta el Municipio de Miranda y CINCUENTA MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE (\$50.955.500) que aporta la ESAL; fundado en el siguiente presupuesto:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Valor Unitario	Valor Total	Aporte Municipio	Aporte ESAL
SESIONES MESA P.N.N.A							
1	Refrigerios	Und	220	11.250	2.475.000	1.475.000	1.000.000
2	Transporte El Ortigal	Viaje	4	162.500	650.000	650.000	0
3	Transporte vereda Santa Ana	Viaje	4	162.500	650.000	650.000	0
4	Transporte vereda Monterredondo	Viaje	4	162.500	650.000	650.000	0
5	Transporte vereda El Cabildo	Viaje	4	162.500	650.000	650.000	0
6	Camisetas	Und	60	31.500	1.890.000	1.102.500	787.500
SUB-TOTAL					6.965.000	5.177.500	1.787.500
SESIONES MESA COMPOS - MIAF - RIA							
7	Refrigerios	Und	500	11.250	5.625.000	3.000.000	2.625.000
CAMPANAS N.N.A							
8	Publicidad	Und	8	350.000	2.800.000	1.500.000	1.300.000
CELEBRACION DIA DEL NIÑO							
9	Transporte vereda Monterredondo	Viaje	1	370.000	370.000	370.000	0
10	Transporte vereda El Cabildo	Viaje	1	370.000	370.000	370.000	0
11	Transporte Corregimiento El Ortigal	Viaje	1	370.000	370.000	370.000	0
12	Transporte vereda Santa Ana	Viaje	1	370.000	370.000	370.000	0
13	Transporte vereda Tulipán	Viaje	1	370.000	370.000	370.000	0
14	Transporte vereda la Munda	Viaje	1	370.000	370.000	370.000	0
15	Refrigerio	Und	6.000	8.800	52.800.000	26.470.250	26.329.750
16	Hidratación	Paca	250	3.800	950.000	570.000	380.000
17	Almuerzos	Und	90	26.200	2.358.000	1.330.000	1.028.000
18	Crispetera	Und	1	1.500.000	1.500.000	1.500.000	0
19	Chupetas	Paquete	150	28.000	4.200.000	2.800.000	1.400.000
20	Alquiler de sonido	Días	3	800.000	2.400.000	2.179.250	220.750
21	Recreacionistas	Persona	1	1.000.000	1.000.000	800.000	200.000
22	Lazo	Und	20	7.500	150.000	112.500	37.500
23	Espuma carnavalera	Caja	6	150.000	900.000	450.000	450.000

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA
NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 16 de 21

CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANT.	Valor Unitario	Valor Total	Aporte Municipio	Aporte ESAL
24	Plástico	Metros	20	8.800	176.000	132.000	44.000
25	Globos R12	Paquete	5	75.000	375.000	375.000	0
26	Globos R9	Paquete	5	31.300	156.500	156.500	0
27	Crayones	Caja	20	20.000	400.000	300.000	100.000
28	Resma de papel	Und	10	25.000	250.000	125.000	125.000
29	Banderin banners	Und	120	4.000	480.000	320.000	160.000
30	Tapete rayuela	Und	1	350.000	350.000	350.000	0
31	Pelotas plástica N° 5	Und	12	44.000	528.000	440.000	88.000
32	Pelotas plásticas piscina	Paquete	2	125.000	250.000	125.000	125.000
33	Kit de agilidad	Und	2	275.000	550.000	275.000	275.000
34	Pitillos	Paquete	6	12.000	72.000	72.000	0
35	Vasos desechables	Paquete	4	15.000	60.000	60.000	0
36	Carpas	Und	6	500.000	3.000.000	1.500.000	1.500.000
37	Sillas	Und	1.000	900	900.000	450.000	450.000
38	Concierto	Global	1	9.120.000	9.120.000	8.000.000	1.120.000
SUB-TOTAL					85.145.500	51.112.500	34.033.000
ACTIVIDAD SOCIALIZACIÓN TERRITORIAL "RENTA CIUDADANA"							
39	Transporte veredas de la zona plana	Viaje	22	160.000	3.520.000	1.600.000	1.920.000
40	Transporte veredas de la zona alta	Viaje	22	160.000	3.520.000	1.600.000	1.920.000
41	Alquiler de sonido	Global	2	850.000	1.700.000	1.700.000	0
42	Refrigerios	Und	500	10.000	5.000.000	3.000.000	2.000.000
43	Almuerzos	Und	250	25.000	6.250.000	5.000.000	1.250.000
44	Resmas papel	Und	8	25.000	200.000	200.000	0
45	Marcadores	Und	10	22.000	220.000	220.000	0
46	Tallerista	Persona	1	1.200.000	1.200.000	780.000	420.000
SUB-TOTAL					21.610.000	14.100.000	7.510.000
FERIA DE SERVICIOS							
47	Carpas	Und	9	500.000	4.500.000	3.500.000	1.000.000
48	Refrigerios	Und	200	10.000	2.000.000	1.300.000	700.000
49	Almuerzos	Und	200	25.000	5.000.000	3.000.000	2.000.000
SUB-TOTAL					11.500.000	7.800.000	3.700.000
TOTAL					133.645.500	82.690.000	50.955.500

CUARTA – FORMA DE DESEMBOLSO: El Municipio realizará los desembolsos al Ejecutor de la siguiente manera: **A)** Un primer desembolso del 50% del aporte del municipio, en calidad de anticipo, previa legalización del convenio suscrito, aprobación por parte del supervisor del contrato del plan de inversión del desembolso y la constitución de las garantías respectivas. **B)** El 50% restante, mediante dos actas de pago parcial o final (según corresponda) según las actividades ejecutadas. Con la presentación de los siguientes documentos: **Por parte del Ejecutor:** a) Cuenta de cobro o Factura debidamente diligenciada, según corresponda y acorde a la normatividad al respecto. b) Informe detallado de la ejecución del convenio. c) Registro fotográfico y listados de asistencias. d)

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co





**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024**

Acreditación que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales tanto de la entidad como del personal contratado. e) Soportes documentación hojas de vida del personal contratado (Fotocopia cedula de ciudadanía. Fotocopia estudios (Si aplica). Fotocopia tarjeta profesional (Si aplica). Certificado vigencia y antecedentes de la profesión (Si aplica). Certificados de experiencia o equivalente. Certificado de antecedentes fiscales y disciplinarios. Consulta antecedente judicial, RNMC, REDAM y Delitos sexuales (en el caso de personal que va a tener interacción con NNA). f) Soporte documentación del transporte utilizado (de acuerdo con las exigencias normativas al respecto). g) Paz y salvo de Acinpro (Si aplica). **Por parte del Supervisor:** a) Informe parcial y/o final de supervisión y seguimiento contractual (según corresponda). Una vez verificados los documentos aportados, se suscribirán las actas respectivas. El valor al que se refiere la presente será cancelado en la forma prevista, mediante consignación en la Cuenta Bancaria, de la cual es titular el Ejecutor. El valor del pago se hará efectivo dentro de los ocho (08) días hábiles siguientes a la fecha en que se radique en la Secretaría Financiera del Municipio.

QUINTA – DURACIÓN: El plazo máximo para que el Ejecutor cumpla con la obligación contractual será HASTA EL DÍA VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE 2024, previo legalización y perfeccionamiento del convenio.

SEXTA - APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. El valor del aporte del Municipio al presente convenio será imputado a los Certificados de Disponibilidad Presupuestal N° 664 del 25 de abril de 2024, conforme a continuación se describe: **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.4102001.0.93500.16.35.1.2.4.3.04. **NOMBRE:** Servicio de atención integral a la primera infancia – (niñez y adolescencia). **VALOR:** \$60.790.000. **RUBRO:** 2.3.2.02.02.009.4103051.0.93500.16.37.1.2.4.3.04. **NOMBRE:** Servicio de asistencia técnica para el autoconsumo de los hogares en situación de vulnerabilidad social – Transferencias Condicionadas. **VALOR:** \$21.900.000. **FUENTE FINANCIACIÓN:** SGP - Libre Destinación. **CONCEPTO:** Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros de talento humano y de experiencia, con una entidad sin ánimo de lucro, para la implementación de actividades de los programas de primera infancia, infancia, adolescencia y familia y el programa renta ciudadana en el municipio de Miranda Cauca. **VIGENCIA FISCAL:** 2024. Expedido por la Secretaría Financiera del Municipio de Miranda.

SÉPTIMA - EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL: El Municipio de Miranda con la celebración del presente Convenio NO adquiere relación laboral alguna con la otra parte, entendiéndose esta exclusión a las personas que en desarrollo del mismo se lleguen a contratar por parte del Ejecutor.

OCTAVA – GARANTÍAS: El Ejecutor se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del Municipio, con ocasión de la ejecución del convenio. La garantía de cumplimiento del convenio cubrirá el riesgo del Municipio frente a los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones objeto del presente convenio, así como del cumplimiento tardío o defectuoso, cuando el incumplimiento sea

**MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA****NIT: 891500841-6****CONVENIO**

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 18 de 21

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024**

imputable al Ejecutor. También deberá cubrir el pago del valor de las multas y de la Cláusula penal pecuaria que se pacten en el convenio.

El Ejecutor constituirá a favor del Municipio con una compañía de Seguros o Entidad Bancaria autorizada para funcionar en Colombia, una garantía única que respaldará el cumplimiento de las obligaciones surgidas en virtud del presente convenio, la cual deberá presentar dentro de los 2 días hábiles siguientes, contados a partir de la firma del Convenio y requerirá la aprobación de la entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

Característica	Condición		
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.		
Asegurado/ beneficiario	Municipio de Miranda (Cauca), identificado con NIT. N° 891.500.841-6		
Amparos, vigencia y valores asegurados	Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
	Cumplimiento	Plazo del convenio y cuatro (04) meses más	10% del valor total del convenio
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo.	Plazo del convenio y cuatro (4) meses más	100% del primer desembolso del aporte que corresponde al Municipio
	Calidad del servicio	Plazo del convenio y cuatro (04) meses más	5 % del valor total del convenio
	Pago de salarios y prestaciones sociales	Plazo del convenio y tres (3) años más	5 % del valor total del convenio
Tomador	<ul style="list-style-type: none">Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la fundación podrá denominarse de esa manera.No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes de la fundación.		
Información necesaria dentro de la póliza	<ul style="list-style-type: none">Número y año del contratoObjeto del contratoFirma del representante legal de la fundación.En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej.: Si el valor a asegurar es \$14.980.420,20 aproximar a \$14.980.421		

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co

www.miranda-cauca.gov.co

PROCESOS
DE DESARROLLO CON
ENFOQUE TERRITORIAL



CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

El Ejecutor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del convenio. El no restablecimiento de la garantía por parte del Ejecutor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

NOVENA – SUPERVISIÓN: El municipio ejercerá la respectiva supervisión del convenio a través del Secretario de Despacho de la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de Miranda (Cauca) o quien haga sus veces o por quien este designe o que por competencia funcional le corresponda asumir la supervisión para que ejerza la vigilancia y control de su ejecución en los términos pactados. Quien deberá ejercer la supervisión de acuerdo con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, y al manual de interventoría y supervisión adoptado por la entidad.

DÉCIMA - CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El Municipio hará efectiva esta cláusula en caso de declaratoria de incumplimiento por parte del Ejecutor de llegar a ocurrir tal incumplimiento se hará acreedora a una multa a título de cláusula penal pecuniaria equivalente al Diez por Ciento (10%) del valor total del Convenio, suma que se hará efectiva directamente por el Municipio y cobradas por jurisdicción coactiva, de igual manera, si concluido el Convenio se llegare a comprobar que el Ejecutor no cumplió a cabalidad con las obligaciones del presente Convenio, de modo tal que no se hayan alcanzado los objetivos propuestos, se hará efectiva esta cláusula en los mismos términos y condiciones. El pago de las multas no exonera al Ejecutor del cumplimiento de las obligaciones y las demás responsabilidades que emanan de este Convenio.

DÉCIMA PRIMERA - CESIÓN y SUBCONVENIOS: El Ejecutor no podrá ceder ni en todo ni en parte el presente convenio, ni subcontratar con otra institución, Fundación, sociedad o cooperativa sin la autorización previa y escrita del Municipio.

DÉCIMA SEGUNDA - MODIFICACIÓN, ADICIÓN O PRORROGA: El presente Convenio podrá modificarse, adicionarse o prorrogarse, por mutuo acuerdo de las partes en cualquier momento antes del vencimiento del término del Convenio, sin que ello implique modificación en la designación de los recursos apropiados, ni modificación del objeto del Convenio.

DÉCIMA TERCERA - CONMUTABILIDAD EN LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO: Cuando quiera que en desarrollo y ejecución del presente Convenio se presente situaciones, hechos o fenómenos que alteren el equilibrio económico y financiero del Convenio, las partes de común acuerdo realizan revisiones de los valores estipulados con el fin de establecer los mecanismos y adoptar las medidas que permitan establecer dicho equilibrio.

DÉCIMA CUARTA - RESPONSABILIDAD EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS: El Ejecutor y el Municipio responderán civil y penalmente por las acciones u omisiones en la actuación contractual, la oportunidad, la calidad y la eficiencia de los servicios en desarrollo del presente Convenio, según normas contempladas en el Código de Comercio, el Código Civil y la Ley 100 de 1993.



CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024

DÉCIMA QUINTA - VEEDURÍAS CIUDADANAS: Las partes deberán permitir el ejercicio de la veeduría ciudadana en los siguientes términos: 1) Suministrar información a quienes ejerzan las funciones de veeduría ciudadana cuando esta sea requerida. 2) Atender a las citaciones y requerimientos de la veeduría ciudadana, cuando se convoque. El presente Convenio estará sujeto a veeduría ciudadana en los términos del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993.

DÉCIMA SEXTA - CADUCIDAD: El Municipio declarará la caducidad del Convenio mediante resolución motivada cuando se llegue a presentar algún hecho constitutivo de incumplimiento por parte del Ejecutor de las obligaciones a su cargo, que a juicio del Municipio afecte de manera grave y directa la ejecución del convenio y evidencie que se puede llegar a su paralización.

DÉCIMA SÉPTIMA - EFECTOS DE LA CADUCIDAD: Ejecutoriada la resolución que declare la caducidad tendrá lugar: 1) La terminación del convenio. 2) La inmediata liquidación. 3) La devolución por parte del Ejecutor de los saldos. 4) Hacer efectiva la cláusula penal y el pago de los perjuicios que se pudieren derivar.

DÉCIMA OCTAVA – TERMINACIÓN: El presente Convenio terminará por cualquiera de los siguientes casos: a) Por cumplimiento del objeto del Convenio. b) Por expiración del término de vigencia del Convenio. c) Por mutuo acuerdo entre las partes, de lo cual deberá quedar constancia escrita. d) Por la ocurrencia de hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible el cumplimiento de los compromisos objeto del Convenio.

DÉCIMA NOVENA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El Ejecutor, por medio del representante legal declara expresamente, bajo la gravedad de juramento el cual se entiende prestado con la firma del presente convenio, que ninguna de las personas que conforma la dirección o administración de dicha institución incurre en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución, las Leyes y Reglamentos, especialmente en las contenidas en el Artículo 8° de la Ley 80 de 1993 y Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007. Si llegare a sobrevenir alguna causal se procederá conforme lo consagra el Artículo 9° de la Ley 80 de 1993.

VIGÉSIMA – LIQUIDACIÓN: El presente convenio se liquidará entre las partes contratantes dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación o al momento de la terminación del mismo, mediante acta firmada por cada una de ellas. Si no hubiere acuerdo sobre la liquidación se procederá conforme a lo previsto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA - INDEMNIDAD DEL MUNICIPIO: El Ejecutor, mantendrá indemne al Municipio y sus representantes legales de todo reclamo, demanda, litigio, acción judicial y reivindicación de cualquier especie y naturaleza que se entable o pueda entablarse con el Municipio por causas u omisiones del ejecutor, en razón de la ejecución del presente convenio.



MUNICIPIO DE MIRANDA CAUCA

NIT: 891500841-6

CONVENIO

Código: RE-AP-CO-14

Versión: 06

Fecha: 05-01-2024

Página 21 de 21

168

**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO AL CONTRATO ELECTRÓNICO
CONVENIO ASOCIATIVO N° 1010-13-002-204-2024**

VIGÉSIMA SEGUNDA - NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: Dependencia: Secretaría de Desarrollo Social, Dirección: Carrera 3 # 7 - 26. Teléfono: (2) 8 47 5122. Correo electrónico: contactenos@Miranda-cauca.gov.co. Y del Ejecutor, Dirección: Carrera 7 # 22 - 140 AV Centenario - Miranda (Cauca), Teléfono: 8 47 6087 – 321 725 0645 – 318 722 4415, Correo electrónico: fundarmarte.org@gmail.com.

VIGÉSIMA TERCERA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente convenio se entenderá perfeccionado con la firma electrónica de las partes a través de la plataforma SECOP II. Para la ejecución se requiere: 1. La expedición del Compromiso Presupuestal correspondiente. 2. La aprobación de las respectivas garantías. 3. La suscripción del Acta de Inicio. Cumplidos los requisitos y formalidades contempladas en las cláusulas anteriores, el presente convenio se considera LEGALIZADO y en EJECUCIÓN.

FIN DEL DOCUMENTO

GESTIÓN DOCUMENTAL

Elaboró - Proyectó: Leidy Zamara Patiño Martínez- Jefe de la Oficina Jurídica y Contratación 
Original: Carpeta Convenio

Alcaldía de Miranda

Teléfono: (602) 8476013 Fax: (602) 8476090 Código Postal: 191520
Centro Administrativo Municipal, Calle 6 # 5-21 B/ Central – Miranda, C.
Correo electrónico: contactenos@miranda-cauca.gov.co
www.miranda-cauca.gov.co

